
	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
SIGEP- HOJAS DE VIDA, ACTUALIZACIÓN BIENES Y RENTA Y PLANTA	2020	1/12/2020

NORMATIVIDAD APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de Función Pública • <i>ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida</i> • <i>ARTÍCULO 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas</i> • <i>ARTÍCULO 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) Corte de cuentas</i> • <i>ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica</i> • <i>ARTÍCULO 2.2.16.5 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de Función Pública</i> • Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012 (Ley Antitrámites) • <i>ARTÍCULO 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de Función Pública</i>
ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
<p>INTRODUCCIÓN</p> <p>La Oficina de Control Interno programó para la vigencia 2020 el seguimiento a la actualización de la información del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en los componentes Bienes y Rentas y Hojas de Vida, con el fin de verificar que los funcionarios públicos de la Gobernación de Cundinamarca cumplan con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>La información analizada corresponde a la registrada en el SIGEP y a la contenida en los reportes alternos de información suministrados por la Dirección de Talento Humano, a saber:</p> <p>Aportada por la Dirección de Talento Humano:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo en Excel con la relación de la actualización de hojas de vida. • Evidencia de las gestiones realizadas por la Dirección de Talento Humano para el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas y de las hojas de vida, en el aplicativo SIGEP.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Generada por el SIGEP, con el usuario perfil control interno:

- Reporte de monitoreo de bienes y rentas a 14 de noviembre de 2020
- Reporte de monitoreo de actualización de hojas de vida a 14 de noviembre.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del registro de la información de las hojas de vida y bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública, en las actividades de Alta de Hojas de vida, vinculación y desvinculación de los servidores públicos por parte de la Dirección de Talento Humano, la presentación de las Declaraciones de Bienes y Rentas, y la actualización de Hoja de vida por parte de los Servidores Públicos.

METODOLOGÍA


Teniendo en cuenta que la Dirección de Talento Humano, realiza las actividades de alta y baja de las hojas de vida de los servidores públicos, así mismo que los servidores públicos diligencian las hojas de vida y las Declaraciones de Bienes y Rentas, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se generaron a través de los módulos de Persona Hoja de Vida y de Vinculación/Desvinculación los reportes de Hojas de Vida, Bienes y Rentas por parte de la Oficina de Control Interno, para su debida confrontación con la información suministrada por los responsables de dicho proceso.

EVALUACIÓN

Es de resaltar, que el informe preliminar fue revisado en mesa trabajo del día 17 de noviembre de 2020, junto con el equipo de trabajo de la Dirección de Talento Humano y la Oficina de Control Interno, con el propósito de que se realizaran comentarios o manifestaran conformidad con el mismo.

La labor desarrollada se enmarcó en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que compila las disposiciones sobre el SIGEP y asigna la responsabilidad a los representantes legales de las entidades públicas que integran el sistema, de implementar, registrar, actualizar y gestionar la información de la entidad y el recurso humano a su servicio.

A su vez, establece que los Jefes de Control Interno son los responsables de acompañar la

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

gestión institucional, así como, de realizar seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones del Decreto en mención, en los términos y condiciones en él indicados y de acuerdo “con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública”.

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

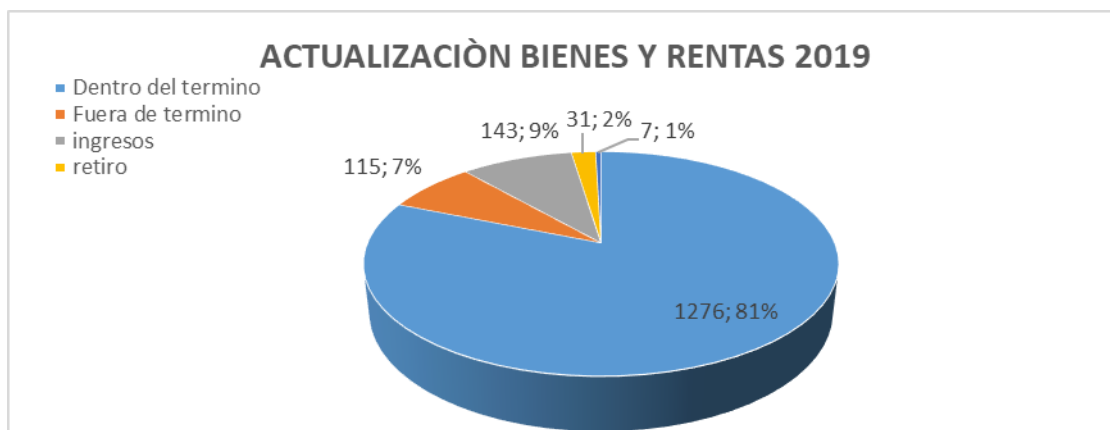
A partir de los criterios relacionados en el numeral 3 se realizaron las siguientes actividades:

- Comparar el listado de funcionarios frente al listado de monitoreo de Bienes y Rentas del SIGEP.
- Identificar en el listado de monitoreo de Bienes y Rentas si se realizó la declaración sobre el periodo establecido: 01/01/2019 - 31/12/2019 así como si se realizó el registro oportunamente.


Es importante mencionar que la declaración de bienes y rentas no es requisito para los contratistas, por lo que no se tuvo en cuenta para el seguimiento.

Las siguientes tablas presentan los resultados del análisis realizado a los literales anteriores, referentes a la Declaración Anual de Bienes y Rentas de los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca:

Gráfica No. 1: Actualización de Bienes y Rentas 2019.



Al realizar el cruce de la información del listado de monitoreo de bienes y rentas del SIGEP

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

con el listado de funcionarios activos a 31 de julio de 2020, se logró determinar que, de la totalidad de los funcionarios (1635), el 87.69% (1276) realizaron el registro de la Declaración de Bienes y Rentas del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 en SIGEP dentro del término reglamentario es decir al 31 de julio de 2020, el 7.90% (115) realizaron la actualización fuera del término, el 8.74% (143) correspondió a Ingreso, el 1.89% obedece a retiros, y el 0.42% (7) sin información.


De lo anterior se recomienda la Dirección de Talento Humano, realizar las acciones administrativas necesarias para que las personas que realizaron el reporte de manera incorrecta realicen la corrección correspondiente, así como el registro por parte de los que no la realizaron.

Gráfica No. 2: Mes de realización de la declaración por parte de los funcionarios.

Mes de realización	Cantidad	%
Enero	7	0.54
Febrero	9	0.70
Marzo	15	1.17
Abril	109	8.54
Mayo	157	12.30
Junio	239	18.73
Julio	740	57.99
Ago-sep- oct-nov	115	9.01
Total general	1276	100%

Con base a la tabla anterior, se evidencia que el 9.01% (115) de los funcionarios que realizaron la declaración del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 registraron la información de manera extemporánea en el aplicativo de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. ... Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1° de junio y el 31 de julio de cada vigencia ...

Tabla 3: Tipo de actualización realizada

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Tipo de Declaración	Cantidad	%
Modificar los datos consignados previamente	719	56.3%
Total general		100%

El 56.3% (719) de los funcionarios al efectuar la actualización de Bienes y Rentas tipo “periódica”, quedó en estado “Modificar los datos consignados previamente”, se recomienda a la Dirección de Talento Humano enfatizar en la importancia de efectuar de manera correcta la actualización de Bienes y Rentas que se hace de forma anual, ya que, si bien se cumplió con la obligación dentro del término legal, falta una acción para dar por terminada la actualización.

HOJAS DE VIDA

Como metodología para el seguimiento, con fundamento en los criterios mencionados en el numeral 3 se realizó la siguiente actividad:


a. Analizar el reporte de SIGEP Monitoreo de hojas de vida, en lo relativo a las fechas de actualización, identificar las hojas de vida que fueron actualizadas en las dos últimas vigencias (2019-2020) y en periodos anteriores.

Como se reseñó anteriormente, la obligatoriedad del registro de la hoja de vida es en el momento previo a la posesión de un empleo público o la celebración del contrato, sin embargo, no es explícita la periodicidad de su actualización, como sí sucede con la declaración de Bienes y Rentas, lo que sí es un requisito es la responsabilidad de los representantes legales de las entidades por velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

En cumplimiento de la obligatoriedad de gestionar la actualización de la información de las hojas de vida, la Dirección de Talento Humano realiza campañas paralelas a las de declaración de bienes y rentas.

El mecanismo de la OCI para realizar la validación, es el reporte de monitoreo de las Hojas de Vida del SIGEP, el cual contiene entre otras, dos columnas o campos que permiten determinar el nivel de actualización; “Fecha de Actualización y Actualizado”

La Oficina de Control Interno, comprobó frente a contenido de estas columnas del reporte se actualizan la fecha y el campo actualizado a “Si” cuando se ha marcado por parte del funcionario en el módulo de hoja de vida la opción:

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Certifico que la información de mi hoja de vida se encuentra actualizada.

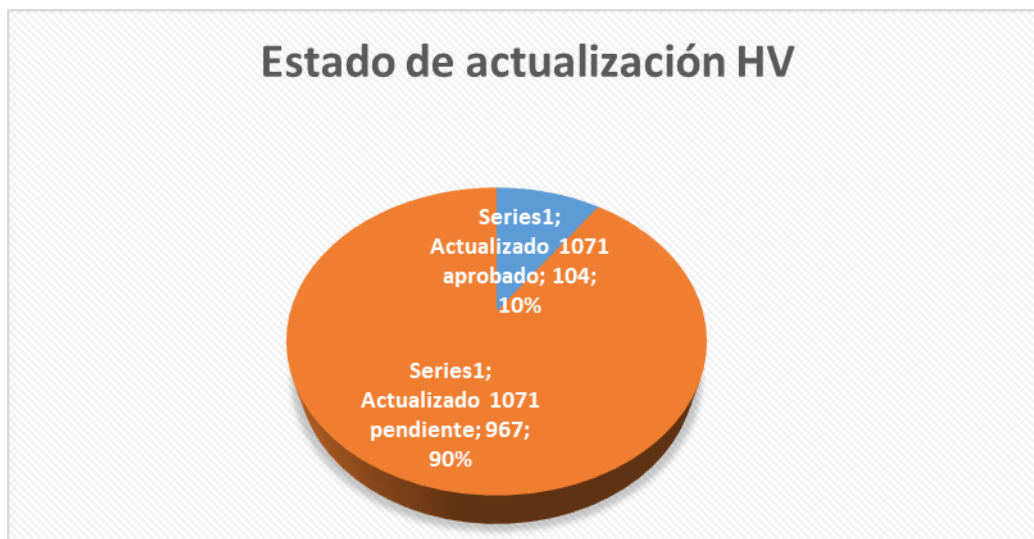
Al respecto, se cruzó el listado de 1635 funcionarios activos a 14 de noviembre de 2020, aportado por la Dirección de Talento Humano, evidenciando lo siguiente:

Funcionarios activos a 14 de noviembre de 2020


Gráfica No. 3 Actualización Hojas de Vida



Gráfica No. 4. Estado de Actualización de Hojas de vida



Gráfica No. 5 Actualización por Año

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019



Con respecto a las gráficas anteriores se deduce que:


- Es de indicar que, el 34.51% (564) de las hojas de vida no han sido certificadas.
- El 65.60% (1.071) de los funcionarios han certificado en las vigencias 2017, 2018, 2019 o 2020, que su hoja de vida está actualizada.
- Por parte de la Dirección de Talento Humano se encuentra aprobado el 6.36% (104), de las hojas de vida certificadas.
- Pendiente por validar y aprobar por parte de la Dirección de Talento Humano el 59.17% (967) de las hojas de vida certificadas y actualizadas por los funcionarios.

GESTIÓN DE LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

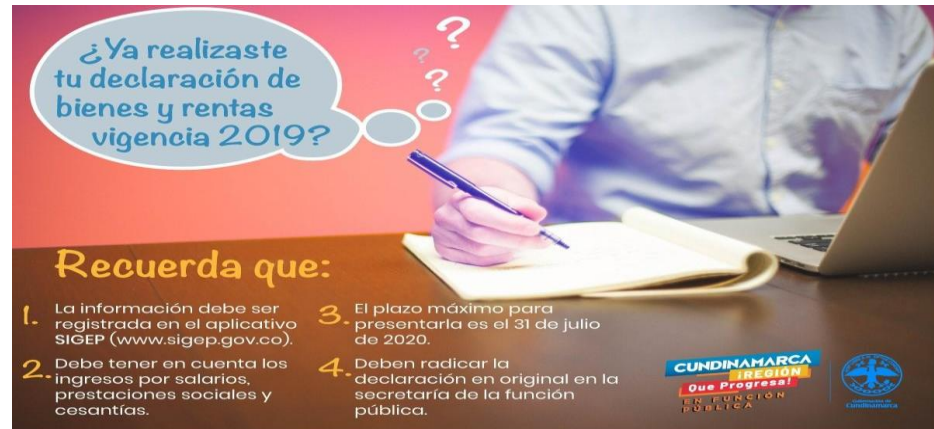
Sobre el particular, se evidenció que la Dirección Talento Humano ha adelantado campañas masivas por la intranet, enviando correos electrónicos, invitando a los funcionarios a realizar la declaración de Bienes y Rentas en los plazos estipulados y actualizando sus hojas de vida.

La información de la gestión remitida por la Dirección de Talento Humano es el siguiente:

Publicación intranet institucional y pantallas en las cuales se adjuntaron instructivos por cada tema relacionado (declaración de bienes y rentas y actualización de hoja de vida).

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

a. Pieza grafica de invitación – protectores de pantalla a partir del 28 de mayo



b. Circular interna: Se expidió circular interna No. 053 de 2020

CIRCULAR No. 053

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS SECTOR CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

DE: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


ASUNTO: Actualización formato único de declaración juramentada de bienes y rentas – vigencia 2019 en el aplicativo Sigep.

FECHA: 12 de mayo de 2020

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública en desarrollo de la Ley Anticorrupción 1474 de 2012 y con el fin que los servidores públicos del sector central den estricto cumplimiento a las normas constitucionales y legales, insta a todos los servidores públicos a realizar la declaración de bienes y rentas – vigencia 2019 en el aplicativo Sigep, para lo cual deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Descargue el certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año 2019 en el aplicativo kactus.
2. Ingrese al Portal SIGEP www.sigep.gov.co con su usuario y contraseña para diligenciar el formato de Declaración de Bienes y Rentas.
3. El tipo de declaración a realizar es de tipo periódica y corresponde a la vigencia 2019 del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.
4. Recuerde tener en cuenta los salarios, prestaciones sociales y cesantías.
5. Los funcionarios que ingresaron hasta el 31 de marzo, deberán actualizar la declaración de conformidad con lo devengado en el 2019.
6. Una vez diligenciado el formato en el aplicativo, debe imprimir y radicar en la ventanilla de la Secretaría de la Función Pública.

Para mayor información puede consultar el "Paso a Paso Declaración de Bienes y Rentas" que se encuentra en la sección de "Instructivos y Formatos" del aplicativo SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/daedocuments/3514278/3549114/INSTRUCTIVO_PASA+AL+PUNTO+DE+DECLARACION+UNICO+DE+Bienes+y+Rentas+en+el+SIGEP+2019.pdf?10b132f7-9f5e-11e9-a1a7-3a4f64dc947b?e161042046345).



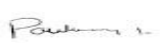
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111323 – Teléfono: 749 1692
 @Cundinamarca @cundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA REGION
Que Progresamos!
EN FUNCIÓN PÚBLICA

La omisión a este deber acarrea implicaciones de carácter disciplinario conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002.


Recuerde que la fecha máxima para realizar la declaración será hasta el « **30 de Julio de 2020.**»

Cordialmente,


PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
 Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy Orlando Ballesteros Velasco
 Revisó: Natalia Remondet
 Elaboró: Miguel Vargas
 Diana Juliana Altamira
 Santa Liliana Sanabria

Socialización a través de correos

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

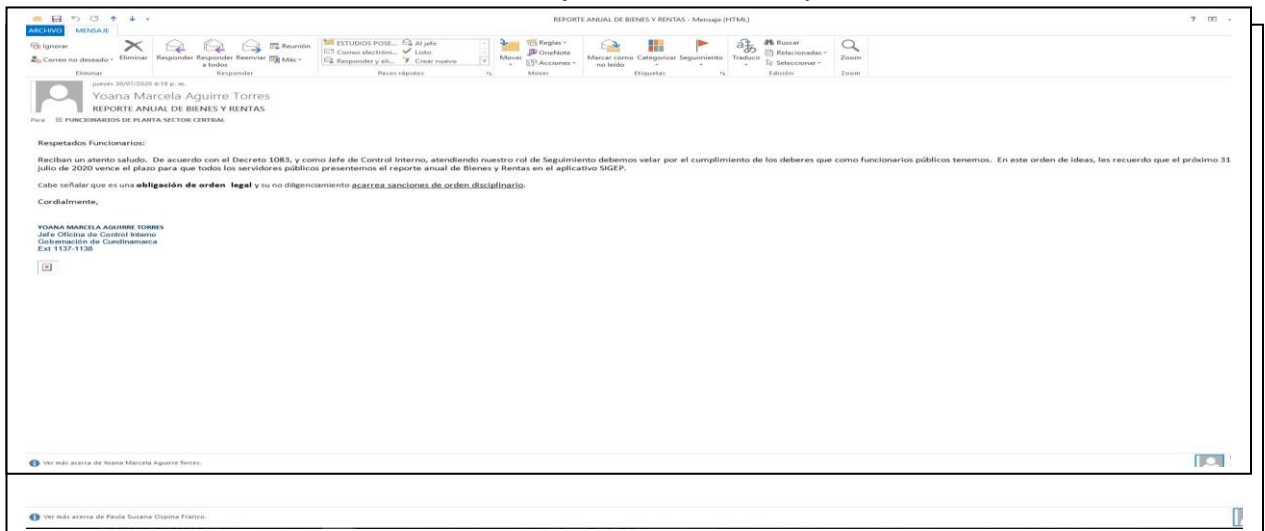
La cual se envió a través del correo institucional a todos los servidores instando a dar cumplimiento a lo solicitado dentro los plazos señalados los cuales son entre en 01/06/2020 al 31/07/2020 que corresponde para las entidades del orden territorial.

c. Seguimiento Oficina de control interno disciplinario

HOJAS DE VIDA

d. Actividades:

1. Publicación de pieza gráfica donde se invita a los funcionarios a realizar la actualización de su hoja de vida en el aplicativo.





ACTUALIZA TU HOJA DE VIDA EN EL SIGEP

Desde la Secretaría de Función Pública invitamos a todos los funcionarios actualizar su perfil en la plataforma SIGEP.

- 
Información personal: foto y teléfono de contacto.
- 
Información académica: formación superior (pregrado, postgrado) con soportes (acta de grado o diploma).
- 
Experiencia laboral: registrar toda la información del empleo actual.
- 
Recuerde certificar que la hoja de vida ha sido actualizada.

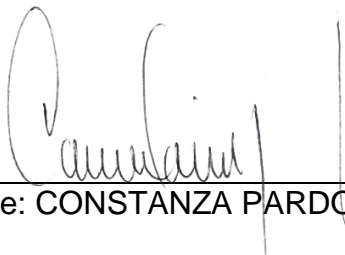
CUNDINAMARCA
Que Progresamos
SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

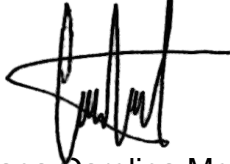
- El **95.59%** de los servidores públicos de la entidad realizaron el registro de la declaración de bienes y rentas, de los cuales el **87.69%** lo realizaron conforme al termino establecido en el Decreto 1083 de 2015.
- Pese a las múltiples actividades realizadas por Dirección de Talento Humano, a la fecha del descargue de la información aún se encontraban funcionarios sin realizar el registro, por lo que se recomienda se evalúe informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario sobre los funcionarios que no dieron cumplimiento a esta obligación que es de tipo individual.
- En lo relacionado con hojas de vida el **65.60 %** de los funcionarios (1071) certificaron la hoja de vida, sin embargo, el **34.51%** (564) de los funcionarios no han certificado en las últimas vigencias que su hoja de vida está actualizada, por lo anterior se recomienda a la Dirección de Talento Humano, realizar las gestiones administrativas pertinentes en particular con las personas identificadas para garantizar que la información que reposa en el SIGEP permanezca actualizada.
- Se recomienda que, de las hojas de vida actualizadas y certificadas por los funcionarios, la Dirección de Talento Humano efectúe la correspondiente aprobación.
- Se resalta la labor de la Dirección de Talento Humano en la cual se evidencia que ha realizado campañas para promover la declaración oportuna de Bienes y Rentas y la actualización de las hojas de vida en el SIGEP, lo que se evidencia que, para la vigencia del 2020, es mayor el cumplimiento en la actualización de hoja de vida.
- Se sugiere adelantar campaña para apoyar el cierre de la actualización del Formato de Bienes y Rentas, para los funcionarios que quizá por desconocimiento su declaración de bienes y rentas permanecen en "**Para modificar los datos consignados previamente**".

Elaboró



Nombre: CONSTANZA PARDO GARCIA

Cargo: Asesora externa OCI



Revisó: Diana Carolina Moreno Fonseca

Asesor externo OCI

Aprobó



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno